LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN CONTEMPLADAS EN EL DECRETO EXENTO Nº276/2025, Y DECRETO EXENTO Nº266/2024, AMBOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA

ACTA DE MODIFICACIÓN DE BASES

Santiago, 05 de noviembre de 2026.

De acuerdo con lo señalado en el numeral 8.1.2 de las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública Internacional para la Adjudicación de los Derechos de Ejecución y Construcción de las Obras de Ampliación contempladas en los Decretos Exentos Nº276/2025 y Nº266/2024, ambos del Ministerio de Energía, el Propietario podrá realizar rectificaciones, adiciones y modificaciones a las Bases de Licitación, producto del proceso de consultas o de aquellas que considere pertinente efectuar hasta la fecha límite para las Modificaciones a las Bases.

En este contexto, y a fin de permitir una mejor entrega de ofertas por parte de los participantes, se ha considerado conveniente realizar las siguientes modificaciones:

1. BASES DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN

Documento 02_26_276_OA_BEOA — Bases de Ejecución de Obras de Ampliación, Rev. 1.

1.1. Numeral 2.1 Tipo de Contrato

- En el segundo párrafo, reemplácese «numeral 3 romanillo xii» por «numeral 3 romanillo xi».

1.2. Numeral 2.3 Definiciones

- En el romanillo xi, «Documentos del Contrato», reemplácese «numeral 3 romanillo xii» por «numeral 3 romanillo xi».

1.3. Numeral 4.3.2 Generalidades

- Agréguese al final del párrafo que comienza con «La ITO deberá satisfacer», lo siguiente «No obstante, el Contratista podrá proponer la optimización de la estructura organizacional (con excepción de jefe de la ITO – ITO 02, jefe De Oficina Técnica – ITO 03, Experto en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente – ITO 10 y Especialista de Calidad – ITO 11), no así su experiencia mínima; teniendo claro que este será plenamente responsable de proveer los recursos humanos necesarios para asegurar la ejecución segura y oportuna de los trabajos. Cualquier insuficiencia del personal de inspección optimizado que afecte el avance, la calidad o el cumplimiento contractual será de exclusiva responsabilidad del contratista y no dará derecho a compensaciones, cambios de alcance o extensiones de plazo.»

1.4. Numeral 5.1.3.7 Personal Superior del Contratista en el Terreno

- Agréguese al final del numeral, lo siguiente: «El Contratista podrá proponer la optimización de la estructura organizacional (con la excepción del Jefe de Calidad-PC24, Supervisor de Programación– PC10/PC11/PC12 y Jefe del Contratista en Terreno – PC7/PC8/PC9) no así su experiencia mínima; teniendo claro que este será plenamente responsable de proveer los recursos humanos necesarios para asegurar la ejecución segura y oportuna de los trabajos. Cualquier insuficiencia del personal optimizado que afecte el avance, la calidad o el cumplimiento contractual será de exclusiva responsabilidad del contratista y no dará derecho a compensaciones, reducciones de alcance o extensiones de plazo.»

1.5. Numeral 5.11 Subcontratos

- En el párrafo que comienza «El Mandante no intervendrá en ninguna discrepancia, reclamo o juicio», reemplácese «No obstante lo anterior» por «No obstante, lo anterior».

- En el último párrafo, reemplácese «numeral 7.4» por «numeral 6.4».

1.6. Numeral 5.18.1 Traspaso de las instalaciones

- En el último párrafo, reemplácese «numeral 10» por «numeral 9.1».

1.7. Numeral 5.19 Desconexiones y conexiones

- En el párrafo que comienza «Con el fin de mejorar la programación del Contratista», reemplácese «numeral 3.2 literal s)» por «numeral 3.14 literal i)».

1.8. Numeral 5.25 Suspensión o paralización

- En el último párrafo, reemplácese «numeral 0 literal p)» por «numeral 3.14 literal p)».

1.9. Numeral 6.2.1 Generalidades

- En el último párrafo, reemplácese «artículo 11» por «numeral 10».

1.10. Numeral 6.3 Obras extraordinarias

- En el último párrafo, reemplácese «literal p) del numeral 3.14» por «literal q) del numeral 3.14».

1.11. Numeral 9.1.1 Causas Imputables al Contratista

- En el penúltimo párrafo, reemplácese «cláusula 11.2» por «cláusula 10.2».

- En el último párrafo, reemplácese «treinta (130) días» por «treinta (30) días».

1.12. Numeral 9.1.1.1 Intervención de las Obras

- En el primer párrafo, reemplácese «cláusula 10.1.1» por «cláusula 9.1.1».

- En el primer párrafo, reemplácese «cláusula 11.2» por «cláusula 10.2».

- En el último párrafo, reemplácese «numeral 0 literal o)» por «numeral 3.14 literal p)».

1.13. Numeral 9.1.1.2 Terminación del Contrato

- En el primer párrafo, reemplácese «cláusula 10.1.1» por «cláusula 9.1.1».

- En el primer párrafo, reemplácese «cláusula 11.2» por «cláusula 10.2».

1.1. Anexo N°3 de las BEOA Personal Clave de Obra

- Modifíquese la tabla por la siguiente:

Código	Cargo
(*) PC1	Administrador General del Contrato I

Código	Cargo
(*) PC2	Administrador General del Contrato II
PC4	Jefe de Ingeniería I
(*) PC19	Experto en prevención de riesgos
PC24	Especialista en medio ambiente
(*) PC7	Jefe del Contratista en terreno I
(*) PC8	Jefe del Contratista en terreno II
(*) PC10	Supervisor de Programación I
(*) PC11	Supervisor de Programación II
PC13	Supervisor de Montaje de Equipos I
PC15	Supervisor de obras civiles y montaje de estructuras y Equipos I
PC20	Supervisor de Control, Protecciones y telecomunicaciones I
PC22	Topografía
(*) PC24	Jefe de Calidad

1.2. Anexo N°4 Inspección Técnica de Obras (ITO)

- Modifíquese la tabla por la siguiente:

Código	Cargo
ITO2	Jefe de la Inspección en Terreno
ITO3	Jefe de Oficina Técnica - Coordinador de AT
ITO71	Obras civiles y montaje de estructuras y equipos
ITO72	Tendido Conductor
ITO73	Montaje de Equipos
ITO74	Control & Protecciones y Telecomunicaciones y SCADA
ITO9	Topógrafo
ITO10	Experto Prevención de Riesgos y Medio ambiente
ITO 11	Especialista de Calidad

- En el párrafo que comienza «En el caso de grupos de obras donde existan más de un propietario», reemplácese «cláusula 11» por «cláusula 10».

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES — S/E RONCACHO

Obra «Nuevo Reactor de Línea 1×220 kV Nueva Pozo Almonte–Roncacho, en S/E Roncacho». Documento 24_266_OA_01, Rev. 3.

2.1. Portada e identificación del documento

- Incorpórese en la portada la identificación «Rev. 3».

2.2. Numeral 10.8 SISTEMA DE CONTROL, PROTECCIONES, TELECONTROL, SCADA Y MEDIDAS

- Agréguese, al final del numeral 10.8, a continuación del listado de trabajos del apartado «General:», el siguiente párrafo:

 "Toda modificación al sistema SCADA producto del desarrollo de la presente obra de ampliación, deberá ser canalizada a través de la empresa Nexpertia; encargada de la administración y operación del Sistema SCADA de las Subestaciones de ENGIE. Sin perjuicio de lo anterior, cada oferente deberá gestionar y cotizar directamente con los proveedores del sistema SCADA, todos los servicios requeridos para la implementación de las modificaciones asociadas al sistema. Los costos derivados de dichas gestiones y servicios deberán ser considerados e incluidos por el oferente."

2.3. Numeral 10.9.10 Sistemas Técnico de Seguridad y Televigilancia (Sala de Control y Áreas exteriores)

- Reemplácese el contenido del numeral 10.9.10 por el siguiente:

 "Será responsabilidad del CONTRATISTA el suministro e instalación de nuevas cámaras de seguridad y/o el traslado de equipos existentes para asegurar la cobertura total en las zonas de las OA y el perímetro, además, deberá realizar todas las adecuaciones necesarias para habilitar los puntos de conexión y el cableado necesario para el sistema de televigilancia.

 Se debe destacar que todos los equipos nuevos agregados a los sitios deben ser integrables con protocolos de comunicación estándar SNMP, RTSP, etc., o por medio de SDK con la actual plataforma de seguridad que utilice el PROPIETARIO.

 Se adjuntan en los documentos de la licitación los Estándares de Seguridad, los Criterios de Diseño para Obras Civiles Sistemas de Seguridad Perimetral y Vigilancia Operacional, y Especificación Particular del Sistema de Seguridad para la ampliación en cuestión."

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES — S/E LIQCAU

Obra «Ampliación en S/E Liqcau 220 kV». Documento 24_266_OA_02, Revisión 2, octubre de 2026.

3.1. Portada e identificación del documento

- Reemplácese en la portada «Revisión 1» por «Revisión 2».
- Actualícese el mes de la portada de abril a octubre de 2026.

3.2. Numeral 6 ALCANCE DEL PROYECTO

- Reemplácese el texto relativo a los seis transformadores de potencial cargable por el siguiente:

 "Seis (6) transformadores de potencial cargable 220/0,380 kV, 100 kVA."

3.3. Numeral 9.2 CAMINO DE ACCESO A LA OBRA

- Agréguese como segundo párrafo lo siguiente:

 "Asimismo, el CONTRATISTA deberá considerar, en caso de que lo requiera, la adecuación, ampliación y/o extensión del camino de acceso existente hasta la nueva plataforma de construcción del proyecto, incluyendo todas las obras complementarias necesarias para garantizar el acceso de vehículos, equipos y personal durante las etapas de construcción y montaje."

3.4. Numeral 10.9.7 Caminos Interiores y exteriores y accesos (vialidad).

- Reemplácese el cuarto párrafo por el siguiente:

 "Se adjunta plano ENG-OA-LIQ-SE-CL-VI-001 "Caminos Interiores y exteriores y accesos (vialidad) (Georreferenciado)", donde se muestran las modificaciones de la presente obra. De igual manera, el CONTRATISTA deberá considerar, en caso de que lo requiera, la adecuación, ampliación y/o extensión del camino de acceso existente hasta la nueva plataforma de construcción del proyecto, incluyendo todas las obras complementarias necesarias para garantizar el acceso de vehículos, equipos y personal durante las etapas de construcción y montaje."

3.5. Numeral 10.9.10 Sistemas Técnico de Seguridad y Televigilancia (Sala de Control y Áreas exteriores)

- Reemplácese el primer párrafo por el siguiente:

 "Se requiere la actualización y adecuación de los sistemas tecnológicos de seguridad patrimonial de subestación Liqcau debido al incremento de riesgos y vulnerabilidades asociados a su obra de ampliación. Se adjuntan en los documentos de la licitación los Estándares de Seguridad, los Criterios de Diseño para Obras Civiles Sistemas de Seguridad Perimetral y Vigilancia Operacional, y Especificación Particular del Sistema de Seguridad para la ampliación en cuestión."

3.6. Numeral 12.2.9 Sistema de control, protecciones, telecontrol, scada y medida

- Reemplácese el segundo párrafo por el siguiente:

 "Toda modificación al sistema SCADA producto del desarrollo de la presente obra de ampliación, deberá ser canalizada a través de la empresa Nexpertia; encargada de la administración del Sistema SCADA de las Subestaciones de ENGIE. Sin perjuicio de lo anterior, cada oferente deberá gestionar y cotizar directamente con los proveedores del sistema SCADA, todos los servicios requeridos para la implementación de las modificaciones asociadas al sistema. Los costos derivados de dichas gestiones y servicios deberán ser considerados e incluidos por el oferente."

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES — S/E NUEVA CHUQUICAMATA

Obra «Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM)». Documento 25_276_OA_01, Revisión 3, octubre de 2026.

4.1. Portada e identificación del documento

- Reemplácese en la portada «Revisión 1» por «Revisión 3».

- Reemplácese en la portada «Abril de 2026» por «Octubre de 2026».

4.2. Numeral 9.8 SISTEMA DE CONTROL, PROTECCIONES, TELECONTROL, SCADA Y MEDIDAS

- Modifíquese el primer párrafo del numeral, quedando de la siguiente forma:

 "El CONTRATISTA será responsable del diseño, suministro y servicios de integración, montajes, tendidos, pruebas e integración al sistema SCADA existente de los nuevos Sistemas de Protecciones Diferenciales de Barras asociados al proyecto de ampliación de barras principales e instalaciones comunes del patio de 220 kV de la subestación Nueva Chuquicamata, cuya configuración corresponde a interruptor y medio, para cuatro nuevas diagonales, de manera de permitir la conexión de la línea asociada a la obra "Nueva línea 2x500 kV Nueva Chuquicamata – Miraje, energizada en 220 kV" y la conexión de nuevos proyectos en la zona, considerando que tres de estas posiciones quedarán reservadas para obras decretadas en procesos de expansión de la transmisión. El CONTRATISTA realizará las adecuaciones necesarias a los sistemas de protecciones de barras existentes y los proyectados para cumplir con la NTSyCS versión de Enero 2026."

- Modifíquese, en el apartado «Protección Diferencial de Barras», el párrafo que comienza con «El anexo técnico de la NTSyCS», quedando de la siguiente forma:

 "El anexo técnico de la NTSyCS 2026 "Exigencias mínimas para el diseño de instalaciones de transmisión" en el artículo 94 indica que para sistemas de protecciones de barras de sistemas de transmisión mayor o igual a 200 kV cada conjunto de barras deberá contar con dos esquemas de protecciones diferenciales de barras, interruptores con doble bobina de desenganche y alimentación de cada esquema desde núcleos diferentes de los transformadores de corriente. Es decir, las protecciones diferenciales de barras deben contar con sistemas redundantes e independientes que aseguren la continuidad de la función de protección ante una eventual falla de uno de los equipos o canales asociados. En consecuencia, se identifica una brecha de incumplimiento, ya que la configuración existente no tiene dos esquemas de protecciones por cada barra que permita cumplir con la exigencia de redundancia."

- Modifíquese, en el apartado «Protección Diferencial de Barras», el párrafo que comienza con «Se considera comunicar los nuevos relés con el sistema SCADA», quedando de la siguiente forma:

 "Se considera comunicar los nuevos relés con el sistema SCADA a través del armario de supervisión de servicios auxiliares (JCO-AC1-SSAA) existente, donde hay dos switches y actualmente se encuentran comunicados los relés de protecciones diferenciales de barras existente. Es necesario la instalación de dos ODFs en armario de supervisión de servicios auxiliares (JCO-AC1-SSAA) para comunicar las protecciones diferenciales de barras proyectadas (-F87B1S2 y -F87B2S2)."

- Modifíquese el primer párrafo del apartado «Sistemas SCADA», quedando de la siguiente forma:

 "Es responsabilidad del CONTRATISTA el contrato de todos los servicios de modificación/integración del equipamiento y Protecciones implicado en este contrato, tanto en Nivel 2, como a Nivel 3 y Nivel 4, esto para el cumplimiento de las exigencias normativas del Coordinador Eléctrico Nacional."

- Modifíquese la primera viñeta del apartado «Sistemas SCADA», que comienza con «Los nuevos IED´s», quedando de la siguiente forma:

 "Los nuevos IED´s (Intelligent Electronic Device) ó relés de protección diferenciales de barras de respaldo en nivel 1 se integrarán al sistema de automatización de las subestaciones en protocolo IEC 61850 red PRP. Cada IED estará equipado con dos puertos de comunicación LC en fibra óptica para la integración con la red de datos LAN del sistema de automatización de acuerdo con la arquitectura de control y protección ENG-OA-CHU-SE-PC-DA-001."

- Modifíquese la segunda viñeta del apartado «Sistemas SCADA», que comienza con «Se considera comunicar los nuevos relés con sistema SCADA», quedando de la siguiente forma:

 "Se considera comunicar los nuevos relés con sistema SCADA a través del armario de supervisión de servicios auxiliares (JCO-AC1-SSAA) existente, donde hay dos switches y actualmente se encuentran comunicados las protecciones diferenciales de barras existente. Es necesario la instalación de dos ODFs en armario de supervisión de servicios auxiliares (JCO-AC1-SSAA) para comunicar las protecciones diferenciales de barras proyectadas (-F87B1S2 y -F87B2S2)."

- Modifíquese, en el apartado «Sistemas SCADA», la viñeta que comienza con «Toda modificación al sistema SCADA», quedando de la siguiente forma:

 "Toda modificación al sistema SCADA producto del desarrollo de la presente obra de ampliación, deberá ser canalizada a través de la empresa Nexpertia; encargada de la administración y operación del Sistema SCADA de las Subestaciones de ENGIE. Sin perjuicio de lo anterior, cada oferente deberá gestionar y cotizar directamente con los proveedores del sistema SCADA, todos los servicios requeridos para la implementación de las modificaciones asociadas al sistema. Los costos derivados de dichas gestiones y servicios deberán ser considerados e incluidos por el oferente."

4.3. Numeral 9.9.8 Cerco Interior Patio A.T

- Modifíquese el párrafo que comienza con «Se adjunta plano ENG-OA-CHU-SE-CL-CE-001», quedando de la siguiente forma:

 "Se adjuntan los planos ENG-OA-CHU-SE-CL-CE-001 "Plano Cerco Interno - Planta" y ENG-OA-CHU-SE-CL-CE-002 "Plano Cerco Interno - Detalles", donde se muestran las modificaciones al cerco interior de la presente obra."

4.4. Numeral 9.9.9 Cierre Perimetral, Puertas y Portones

- Reemplácese el texto del numeral completo por lo siguiente:

 "Para la ampliación de la S/E Nueva Chuquicamata, el ADJUDICATARIO deberá verificar el cierre perimetral existente es suficiente y adecuado, especialmente en los sectores donde el pie del talud de la nueva plataforma se encuentre próximo al cerco perimetral. La nueva plataforma deberá diseñarse y ejecutarse de manera que no afecten la estabilidad e integridad del cierre perimetral ni de sus fundaciones. Para ello, el ADJUDICATARIO deberá realizar las verificaciones y memorias de cálculo correspondientes.

 En caso de detectarse alguna afectación o interferencia, el ADJUDICATARIO deberá diseñar y ejecutar, los reforzamientos, muros de contención, modificaciones u otras obras que resulten necesarias para garantizar la estabilidad y funcionalidad del cerco perimetral.

 Asimismo, debido a la diferencia de nivel entre la nueva plataforma y el terreno exterior, deberá verificarse la altura del muro existente. Si esta resultara insuficiente, se deberán ejecutar las modificaciones, ampliaciones o refuerzos necesarios para asegurar las condiciones de seguridad y confinamiento requeridas.

 Todas las intervenciones deberán cumplir con las ETG del PROPIETARIO y la normativa vigente."

4.5. Numeral 9.9.10 Sistemas Técnico de Seguridad y Televigilancia (Sala de Control y Áreas exteriores)

- Modifíquese el primer párrafo del numeral, quedando de la siguiente forma:

 "Se requiere la actualización y adecuación de los sistemas tecnológicos de seguridad patrimonial de subestación Nueva Chuquicamata debido al incremento de riesgos y vulnerabilidades asociados a su obra de ampliación. Se adjuntan en los documentos de la licitación los Estándares de Seguridad, los Criterios de Diseño para Obras Civiles Sistemas de Seguridad Perimetral y Vigilancia Operacional, y Especificación Particular del Sistema de Seguridad para la ampliación en cuestión."

4.6. Numeral 9.11.1 Fundaciones en general

- Modifíquese el primer párrafo del numeral, quedando de la siguiente forma:

 "Para la obra de ampliación en la S/E Nueva Chuquicamata, se considera el diseño y construcción de nuevas fundaciones para los equipos, marcos de barra instalar, sala eléctrica y la antena de telecomunicaciones a trasladar. Las fundaciones deberán estar conforme a las ETG Generales del Propietario y del Anexo Técnico:"

4.7. Numeral 9.11.7 Interferencias Previstas

- Modifíquese, bajo «Antena de telecomunicaciones a reubicar», el párrafo que comienza con «La antena existente presenta incompatibilidades», quedando de la siguiente forma:

 "La antena existente presenta incompatibilidades con la presente obra, por lo que, será responsabilidad del ADJUDICATARIO, la evaluación y reposicionamiento de la antena, incluyendo el diseño y construcción de su fundación."

- Modifíquese la primera leyenda «Figura . Registro fotográfico antena de telecomunicaciones», quedando de la siguiente forma:

 "Figura 3. Registro fotográfico antena de telecomunicaciones"

- Modifíquese la segunda leyenda «Figura . Registro fotográfico antena de telecomunicaciones», quedando de la siguiente forma:

 "Figura 4. Registro fotográfico antena de telecomunicaciones"

4.8. Numeral 11.1.2 BARRAS DE ALTA TENSIÓN

- Reemplácese el texto del numeral completo por lo siguiente:

 "Todo lo necesario para cumplir con lo solicitado, en los términos que se indican en las presentes ETP.

5. ANEXOS Y PLANOS DE LA LICITACIÓN

5.1. Anexo N°19 de las BAG Documento T-1 Listado de Equipos, Control y Protecciones y Repuestos

- En la fila 4 del Instructivo, reemplácense las referencias a las secciones 3.1, 3.2 y 3.3 por referencias a las hojas 1.1, 1.2 y 1.3, respectivamente.

5.2. Anexo N°3 de las BEOA Personal Clave de Obra

En la hoja «Individuales PC», introdúzcanse las siguientes modificaciones:

• Para la obra Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM), código 25_276_OA_01: elimínese la exigencia de los perfiles «Supervisor de Montaje de Equipos II» (PC14, columna «T») y «Supervisor de Obras Civiles y Montaje de Estructuras y Equipos II» (PC16, columna «V»). Asimismo, redúzcase de dos a uno la cantidad exigida del perfil «Supervisor de Control, Protecciones y Telecomunicaciones I» (PC20, columna «Y»).

• Para la obra Ampliación en S/E Liqcau 220 kV (IM), código 24_266_OAC_16: elimínese la exigencia de los perfiles «Supervisor de Montaje de Equipos II» (PC14, columna «T»), «Supervisor de Obras Civiles y Montaje de Estructuras y Equipos II» (PC16, columna «V») y «Supervisor de Tendidos Línea I» (PC17, columna «W»). Asimismo, redúzcase de dos a uno la cantidad exigida del perfil «Supervisor de Control, Protecciones y Telecomunicaciones I» (PC20, columna «Y»).

• Para la obra Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte–Roncacho en S/E Roncacho, código 24_266_OA_01: sustitúyanse los perfiles «Supervisor de Montaje de Equipos II» (PC14, columna «T»), «Supervisor de Obras Civiles y Montaje de Estructuras y Equipos II» (PC16, columna «V») y «Supervisor de Control, Protecciones y Telecomunicaciones II» (PC21, columna «Z») por sus respectivos perfiles de categoría I: PC13 (columna «S»), PC15 (columna «U») y PC20 (columna «Y»), manteniéndose la exigencia de un profesional por especialidad. Adicionalmente, elimínese la exigencia del perfil «Supervisor de Tendidos Línea II» (PC18, columna «X»).

5.3. Anexo N°4 Inspección Técnica de Obras (ITO)

En la hoja «OBRAS INDIVIDUALES - ITO», introdúzcanse las siguientes modificaciones**:**

• Para la obra Ampliación en S/E Nueva Chuquicamata 220 kV (IM), código 25_276_OA_01: redúzcase de dos a uno la cantidad de profesionales exigida para el perfil «Obras Civiles y Montaje de Estructuras y Equipos» (ITO71), correspondiente a la celda H10.

• Para la obra Ampliación en S/E Liqcau 220 kV (IM), código 24_266_OAC_16: redúzcase de dos a uno la cantidad de profesionales exigida para el perfil «Obras Civiles y Montaje de Estructuras y Equipos» (ITO71), correspondiente a la celda H11.

• Para la obra Nuevo reactor de línea 1x220 kV Nueva Pozo Almonte–Roncacho en S/E Roncacho, código 24_266_OA_01: redúzcase de dos a uno la cantidad de profesionales exigida para el perfil «Obras Civiles y Montaje de Estructuras y Equipos» (ITO71), correspondiente a la celda H9.

5.4. Plano ENG-OA-CHU-SE-CL-PT-003

- Actualícese a Revisión 1 el plano ENG-OA-CHU-SE-CL-PT-003, incorporando el alcance de reubicación de la antena de telecomunicaciones.

5.5. Plano ENG-OA-RON-SE-EL-ED-001

- Actualícese el plano ENG-OA-RON-SE-EL-ED-001, incorporando una tabla referencial de distancias eléctricas.

5.6. Plano ENG-OA-RON-SE-EL-ED-002

- Corríjase la nota 3 del plano ENG-OA-RON-SE-EL-ED-002, de manera que corresponda a los transformadores de potencial cargable.

5.7. Anexos Adicionales:

S/E Liqcau

- BT SP&VO SE LIQCAU - Alcance Proy Ampliacion P4y5
- EECL-SD-SP&VO-002 – MasGaritaBlindada
- Estándar_Seguridad_Perimetral_y_Vigilancia_Operacional__v2
- EECL-Tx-EL-CD-002_0-Criterio de Diseño de Salas Eléctricas
- ANT-S-0116-I-IN-0001_0 - Mecánica de Suelos
- 22 Planos de Ingeniería de Licitación formato *.DWG

S/E Chuquicamata

- BT SP&VO SE NVA-Chuquicamata - Alcance Proy Ampliacion Zona P5-6-7y8
- EECL-SD-SP&VO-002 – MasGaritaBlindada
- Estándar_Seguridad_Perimetral_y_Vigilancia_Operacional__v2
- EECL-Tx-EL-CD-002_0-Criterio de Diseño de Salas Eléctricas
- TOC-S-206-1-C-ES-0101_1_SCO - Revisión Estudios de Suelos
- 23 Planos de Ingeniería de Licitación formato *.DWG

S/E Roncacho

- BT SP&VO SE RONCACHO - Alcance Proy Ampliacion Zona P3-4y5
- EECL-SD-SP&VO-002 – MasGaritaBlindada
- Estándar_Seguridad_Perimetral_y_Vigilancia_Operacional__v2
- ARI-S-0412-I-IN-0001_0 - Informe estudio de suelos
- EECL-Tx-EL-CD-002_0-Criterio de Diseño de Salas Eléctricas
- 22 Planos de Ingeniería de Licitación formato *.DWG

***** Fin del Acta de Modificación de Bases *****